

Malargüe, Mza, 30 de octubre del 2.020.

Arq. M. Soledad Barros
Coord. Unidad de Evaluaciones Ambientales
Sec. De Amb. Y Ord. Territorial.


Asunto: Elevo Dictamen Sectorial de Expediente Electrónico N° 2019 – 05765658 -
GDEMZA-SAYOT”

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de elevarle Dictamen Sectorial de Manifestación Especifica de Impacto Ambiental de Expediente Electrónico N°2019-05765658-GDEMZA-SAYOT- Proyecto: "Solicitud de Paso Interconexión 500 kv entre EETT Los Cóndores (Chile) – EETT Rio Diamante (Argentina, Provincia de Mendoza)"

Sin más que agregar la saludo muy atte.


Ing. Sebastian Gonzalez
Coordinador Ambiental
Dirección de Obras Públicas y Ambiente
Municipalidad de Malargüe


Ing. Juan Sosa
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Malargüe

INFORME SECTORIAL

Expediente N°:2019- 05765658 -GDEMZA-SAYOT –

**“Manifestación General de Impacto Ambiental
Proyecto: “Solicitud de Paso Interconexión 500 kv entre EETT
Los Cóndores (Chile) – EETT Rio Diamante (Argentina, Provincia
de Mendoza)”**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

A continuación se detalla la documentación que fue recibida a través de Expediente Digital para emitir el presente Dictamen Sectorial.

- ❖ Archivo N° 001: Caratula del Expediente: Ex – 2019 – 05765658 – GODEMZA - SAYOT (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 002: Manifestación General de Impacto Ambiental – Tramo correspondiente a la Provincia de Mendoza EETT Rio Diamante – Limite con la Republica de Chile. (Fojas 454)
- ❖ Archivo N° 003: Nota de inicio de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 004: Pase electrónico Ex -2019-05765658 (Fecha 18 de octubre 2019 - Pase para conocimiento y tramitación) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 005: Pase electrónico Ex -2019-05765658 (Fecha 29 de octubre 2019 – Pase para dar inicio al procedimiento de EIA al proyecto de referencia, al que fuera denominado Manifestación Gral. De Impacto Ambiental) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 006: Pase electrónico Ex -2019-05765658 (Fecha 11 de noviembre 2019 - Pase para fusionar) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 007: Pase electrónico Ex -2019-05765658 (Fecha 11 de noviembre 2019 – Caratula fusión Ex – 2019- 03115300 – GDEMZA - SAYOT) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 008: Pase electrónico de EX-2019-03115300- GDEMZA-SAYOT (Fecha 11 de noviembre - Fusionar) (Fojas 1)

- ❖ Archivo N° 009: Pase electrónico de EX-2019-03115300- -GDEMZA-SAYOT (Fecha 14 Pase para ser notificado al proponente sobre la Categorización del Proyecto) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 010: Pase electrónico de EX-2019-03115300- -GDEMZA-SAYOT (Fecha 14 de junio - Pase para revisión)
- ❖ Archivo N° 011: Informe de categorización Interconexión Los Cóndores Río Diamante.
- ❖ Archivo N° 012: Solicitud de categorización ambiental del proyecto de interconexión internacional. (Fojas 28)
- ❖ Archivo N° 013: Carátula del expediente EX-2019-03115300 – GDEMZA – SAYOT (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 014: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Vuelva para su tramitación) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 015: Informe Preliminar Interconexión EETT Los Cóndores EETT Río Diamante. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 016: Proyecto resolución inicio procedimiento de evaluación de impacto ambiental. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 017: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Revisión y pase a legales para su dictamen) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 018: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase Asesoría Legal a fin de dictaminar proyecto de Resolución de Inicio) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 019: Dictamen Legal (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 020: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase con dictamen legal para su consideración) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 021: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase para incorporar la informado en el dictamen legar en orden 19) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 022: Solicitud de documentación del Proyecto Interconexión 500 Kv nueva EETT Los Cóndores, ampliación EETT Rio Diamante. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 023: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase a fin de dar continuidad PEIA) (Fojas 1)

- ❖ Archivo N° 024: Respuesta a nota de la unidad de Evaluaciones Ambientales (Compromisos firmados entre los Gobiernos de Argentina y Chile) (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 025: Declaración IX Reunión Binacional de Ministros de Chile y Argentina (Fojas 33)
- ❖ Archivo N° 026: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase a fin de emitir dictamen legal, respecto la información recibida de parte del proponente, con relación al requerimiento de esta UNIDAD, por el acto que vincule a ambos países para la elaboración del proyecto en evaluación) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 027: Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina y el Ministerio del Medio Ambiente de la República de Chile. (Fojas 6)
- ❖ Archivo N° 028: Tratado entre la República Argentina y la Republica de Chile sobre Medio Ambiente. (Fojas 6)
- ❖ Archivo N° 029: Opinión respecto del proyecto propuesto por Enel Trading Argentina SRL. (Fojas 4)
- ❖ Archivo N° 030: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase con dictamen legal para consideración de la UEA) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 031: Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva para Establecer Línea de Transporte de Energía Eléctrica y Subestación Eléctrica. (Fojas 17)
- ❖ Archivo N° 032: Proyecto de Resolución de Inicio con incorporaciones Dictamen Legal. (Fojas 4)
- ❖ Archivo N° 033: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase a fin de emitir dictamen legal, habiendo incorporado todas las observaciones que reviste el proyecto, del proyecto de resolución de inicio)
- ❖ Archivo N° 034: Opinión respecto del proyecto de resolución de inicio para el propuesto por Enel Trading Argentina SRL. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 035: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase con dictamen legal para continuidad del trámite) (Fojas 1)

- ❖ Archivo N° 036: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pasen las presentes actuaciones para la firma de la Directora General de Administración en proyecto de resolución que se acompaña en formato pape) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 037: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Remito Resolución, en formato papel, firmada por el Sr. Secretario de Ambiente a fin de proceder a su registro) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 038: Resolución 043/2020 se autoriza el inicio del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Manifestación General de Impacto Ambiental. (Fojas 6)
- ❖ Archivo N° 039: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase para continuar trámite correspondiente) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 040: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase para dar continuidad al procedimiento) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 041: Notificación Resolución Inicio N°43/2020 Interconexión 500Kv Nueva EETT Los Cóndores, ampliación EETT Río Diamante. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 042: Cumple requerimiento (Fojas 4)
- ❖ Archivo N° 043: Documentación Legal (Fojas 21)
- ❖ Archivo N° 044: Informe UEA monto establecido. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 045: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase a fin de que tome conocimiento de la documentación legal aportada por el proponente e indique temperamento legal a seguir con respecto al pedido de información respecto del monto del dictamen técnico) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 046: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase para consideración y emitir dictamen respecto a lo presentado por el administrado interesado) (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 047: Dictamen Legal (Fojas 4)
- ❖ Archivo N° 048: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Pase con dictamen para consideración) (Fojas 1).
- ❖ Archivo N° 049: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (Fojas 1)
- ❖ Archivo N° 050: Informe Inspección (Fojas 8)
- ❖ Archivo N° 051: Acta de Inspección N° 252 (Fojas 2)

- ❖ Archivo N° 052: Adenda I Información Adicional – Aclaraciones previa a la visita de campo. (Fojas 199)
- ❖ Archivo N° 053: Nota elevando Dictamen Técnico. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 054: Dictamen Técnico UNC Interconexión 500 kv. (Fojas 38)
- ❖ Archivo N° 055: Respuesta a observaciones del Dictamen Técnico. (Fojas 46)
- ❖ Archivo N° 056: Nota solicitando prorroga Enel Trading Argentina. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 057: Ampliación de Información a Nota Enel Trading Argentina N° 030/2020. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 058: Respuesta Observaciones. (Fojas 304)
- ❖ Archivo N° 059: Notificación Respuesta Observaciones. (Fojas 3)
- ❖ Archivo N° 060: Nota UNC. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 061: Informe UNC respuesta. (Fojas 24)
- ❖ Archivo N° 062: Pedido Sectoriales Interconexión 500Kv Nueva EETT Los Cóndores, ampliación EETT Río Diamante. (Fojas 2)
- ❖ Archivo N° 063: Pase electrónico de EX-2019-05765658- -GDEMZA-SAYOT (registro) (Fojas 1)

LOS OBJETIVOS DEL SIGUIENTE INFORME SON:

- Evaluar si la información detallada es clara, completa y adecuada a los efectos ambientales que el proyecto podría desencadenar.
- Analizar la calidad y coherencia de la información presentada.
- Establecer observaciones, recomendaciones y opiniones acerca de la ejecución del Expediente N° 2019-05765658-GDEMZA-SAYOT- Manifestación General de Impacto Ambiental Proyecto: "Solicitud de Paso Interconexión 500 kv entre EETT Los Cóndores (Chile) – EETT Río Diamante (Argentina, Provincia de Mendoza)".

OBSERVACIONES GENERALES:

-LA DOCUMENTACIÓN INICIAL PRESENTADA, ES ESCASAMENTE DESARROLLADA. EN EL TRABAJO DE MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL EFECTUADO SE PRESENTA UN CIRCUITO IDENTIFICADO COMO "ALTERNATIVA A" EN LOS TRES TRAMOS (1,2, Y 3), COMO LA TRAZA MAS ADECUADA AMBIENTALMENTE, PERO SE MANIFIESTA QUE LA MISMA NO SE CONSIDERA TRAZA DEFINITIVA QUEDANDO SUJETA A DIVERSAS VARIABLES. ADEMÁS SE PRESENTAN DOS ALTERNATIVAS CONTRASTANDO LAS POTENCIALES INCIDENCIAS EN EL AMBIENTE. NO SE DETECTA QUE, PARA EL ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS, SE HAYA CONSIDERADO LAS POSIBLES ALTERACIONES QUE SE PUEDEN GENERAR CON OTROS PROYECTOS A EFECTUARSE EN LA ZONA, ESPECIALMENTE RELACIONADOS A LA OBRA DE PORTEZUELO DEL VIENTO. EL ANALISIS DE FACTORES AMBIENTALES ES ESCASAMENTE DESARROLLADO.

LA MGIA FUE REALIZADA, EN BASE A ALTERNATIVAS DE TRAZAS, ESCASAMENTE DETALLADAS Y NO CORRESPONDE A LO QUE DEBE EXISTIR EN UN PROYECTO EJECUTIVO, NO SE HAN DEFINIDO CAMINOS DE ACCESOS, NO SE HAN UBICADO INSTALACIONES COMO CAMPAMENTOS, NI OBRADORES, NO SE DETALLA LAS AUTORIZACIONES PARA EXTRAER AGUA, CUANTIFICACIONES DE INSUMOS Y MATERIALES.

LA TRAZA PROPUESTA, ESTÁ EMPLAZADA EN ZONAS QUE POSEEN ALTA FRAGILIDAD Y CARACTERISTICAS AMBIENTALES PARTICULARES, ZONAS DE MALLINES, ALTA POTENCIABILIDAD DE RECURSOS PATRIMONIALES, AMBIENTES GLACIARIOS Y PERIGLACIARIOS, LADERAS CON PROCESOS GEOLOGICOS EXTERNOS, ENTRE OTROS.

CABE ACLARAR QUE LUEGO, SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN, EFECTUANDO RESPUESTAS AL DICTAMEN TECNICO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUYO.

OBSERVACIONES:

- La información presentada es escueta y posee errores en la redacción.
- No se detalla si el Departamento General de Irrigacion ha autorizado la metodología y forma de tratamiento que se plantea efectuar para con los efluentes que se generarán.
- Si bien se informa que tratamiento se efectuará a los residuos generados, no se plantea correctamente la clasificación de los residuos a generarse, no se ha tomado como referencia la legislación departamental que regula como se debería efectuar el tratamiento de los mismos.

- En relación a los campamentos y/o bases de operaciones no se especifica si han solicitado los requisitos para que la Municipalidad de Malargüe habilite a las mismas.
- La información referente al potencial de recurso patrimonial, que posee las zonas de influencia de proyecto, es somera y no se especifica que el relevamiento se ha efectuado con profesionales del Departamento.

EXIGENCIAS Y RECOMENDACIONES:

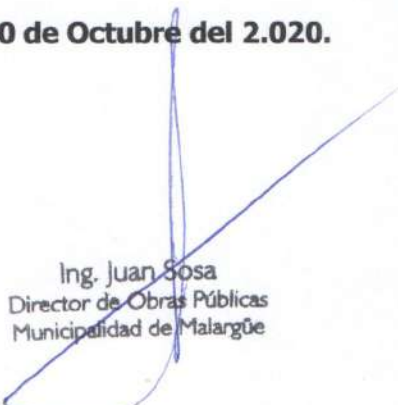
- Previo al comienzo de actividades, se solicita que se presenten para evaluación y aprobación Municipal, todas y cada una de las obras civiles a ejecutar conforme a la legislación vigente, en particular las destinadas a obradores, talleres, campamentos, puntos de logística etc. y toda obra civil o arquitectónica que implica emplazamiento de edificaciones o instalaciones de carácter temporal o permanente. Las mismas deben ser cursadas a la Dirección de Catastro y Obras Privadas de la Municipalidad de Malargüe.
- Se informa de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1.756/14 el lugar designado para la disposición final de los residuos sólidos asimilables a urbanos es la Centro de Disposición de R.S.U. Malargüe, y dado que la Autoridad Competente es el Municipio, se determina que los R.S.U. se deberán disponer en dicho predio y tendrán que ingresar en forma segregada o clasificados según lo siguiente: Residuos Orgánicos y otros (que deben ir a disposición final) y en Recuperables (cartón, botellas de bebidas, aluminio, entre otros).
- Se deberá coordinar con la Coordinación GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) y la Coordinación Ambiental de la Municipalidad de Malargüe antes del inicio de las actividades, a fin de determinar tipo de Deposito Transitorio de RSU a construir y con Dirección de Protección ambiental el DTR para residuos Peligrosos. Cabe aclarar que lo expresado anteriormente se ampara en la Ordenanza Municipal N°1.756/14.

- Se solicita gestionar la disposición final de los neumáticos según lo establecido en la ley provincial N° 9143/2019.
- Se solicita, efectuar previo al inicio de actividades, un **relevamiento con la Autoridad Competente Provincial y Municipal CRIDC (Centro Regional de Investigación y Desarrollo Cultural)** sobre el **Potencial Patrimonial**, que poseen las zonas de influencia del proyecto.
- Se solicita que se efectúen charlas o comunicados informando sobre la obra, a los pobladores rurales, con el objetivo de evitar inconvenientes, principalmente vinculados a la actividad caprina-ganadera y a los caminos de trashumancia que existen.
- Por último, se recomienda respetar el **Compre Mendocino** establecido en marco de la **Ley Provincial N°4416/80 modificada por la ley N°7.038**.

ESTA DIRECCIÓN NO TIENE OBJECCIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL Expediente N° 2019-05765658-GDEMZA-SAYOT- Manifestación General de Impacto Ambiental Proyecto: "Solicitud de Paso Interconexión 500 kv entre EETT Los Cóndores (Chile) – EETT Rio Diamante (Argentina, Provincia de Mendoza)", SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO ANTES DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN ESTE SECTORIAL.

MALARGUE, MZA, 30 de Octubre del 2.020.


Ing. Sebastian Gonzalez
Coordinador Ambiental
Dirección de Obras Públicas y Ambiente
Municipalidad de Malargüe


Ing. Juan Sosa
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Malargüe